

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°066-2012-BCRP

Lima, 26 de septiembre de 2012

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú participe, en el marco de las Reuniones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM), en la *VII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe; XLVIII Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI-Banco Mundial; XCIV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA; Asamblea del CEMLA; reuniones del Grupo de los 24 (G-24); Asamblea de Gobernadores del FMI y del Banco Mundial*, y en otros seminarios y eventos organizados en el contexto de dichas reuniones anuales, que se realizarán entre el 8 y el 14 de octubre en la ciudad de Tokio, Japón;

El Perú es miembro del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de esos organismos multilaterales;

El señor Julio Velarde Flores es Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 16 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del Presidente, señor Julio Velarde Flores, en la ciudad de Tokio, Japón, del 8 al 14 de octubre y al pago de los gastos que no sean asumidos por las entidades organizadoras, a fin de que participe en las reuniones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 3630,93
Viáticos 	US\$ 1560,00
TOTAL	US\$ 5190,93

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese,

**JULIO VELARDE
PRESIDENTE**

2259 / 0413

020435



* R E S O L U C I O N 0 6 6 - 2 0 1 2 - P R E 0 0 *